

ACTA NÚMERO 95 NOVENTA Y CINCO

DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No. 108, zona centro, siendo las 10:36 horas del día 16 de octubre de 2020; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

LIC. ELSA VERÓNICA OTERO GODINEZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ
LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA	SECRETARIO
LIC. ALFONSO RENTERIA HERNANDEZ	VOCAL
L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ	DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Así como la **L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Al concluir el pase de lista de asistencia y comprobando el quorum legal se declaró abierta la sesión ordinaria desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, **LA PRESIDENTA DEL COMITÉ EL LIC. ELSA VERONICA OTERO GODINEZ**. Da lectura al contenido de la orden del día sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:

I.-Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

II.- Aprobación en su caso del orden del día.

III.- Confirmación de la ampliación del plazo de la solicitud con número de folio, 02177920 realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

IV.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **el tercer punto de la orden del día**, donde se da cuenta al Comité de Transparencia acerca de la ampliación del plazo referente a la solicitud de información presentada través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 02177920 de fecha 09 de octubre de 2020 en el cual solicita **“¿El municipio tienen área especializada para la comunicación gubernamental? En caso afirmativo, ¿cuál es el nombre de la área o dirección? ¿Con qué redes sociales oficiales cuenta el municipio? ¿El municipio cuenta con cuenta de Facebook oficial? En caso afirmativo, ¿Cuántos seguidores tiene? En caso de tener cuenta de Facebook en promedio, ¿Cuántas publicaciones realiza al día? De las siguientes opciones ¿Qué tipo de información publica en Facebook el municipio? Actividades del presidente o presidenta municipal Información con respecto a trámites y servicios Consultas sobre temas de interés público Protocolos de atención ante situaciones que atañen al municipio Otros (Especifique) ¿El municipio cuenta con grupos de whats app oficiales para---**

comunicarse con la ciudadanía? En caso afirmativo ¿Cuáles son y con qué fines se usan? ¿Cuántos ciudadanos forman parte de esos grupos?

¿El municipio realiza evaluaciones para medir el impacto de las publicaciones realizadas en redes sociales? en caso afirmativo, ¿qué impacto tienen en promedio por red social? ¿El municipio cuenta con alguna estrategia documentada para generar respaldo ciudadano en la toma de decisiones públicas? En caso afirmativo, ¿Cuál es el nombre del documento? ¿Se toman en cuenta los comentarios hechos por los usuarios en redes sociales? En caso afirmativo, ¿Hay algún proceso por medio del cual la ciudadanía tenga conocimiento de que su comentario fue considerado? ¿Cuentan con algún documento en el cual se encuentre algún estudio de segmentación de la ciudadanía del municipio para efectos de comunicación en donde estipule las características por segmento? En casi afirmativo ¿Cuál es el nombre del documento? La comunicación del gobierno se estructura estratégicamente tomando en cuenta la segmentación de la ciudadanía. ¿Los mensajes que se utilizaron en la campaña del presidente municipal, tienen coherencia con la comunicación en la administración? Favor de argumentar su respuesta. ¿Tiene algún slogan la administración municipal? En caso afirmativo, ¿Cuál es? ¿Cuál es el presupuesto para la comunicación gubernamental? ¿Tienen alguna estrategia de publicidad institucionalista? En caso afirmativo, ¿Cuál es el nombre del documento que contiene la estrategia de publicidad institucional? ¿La comunicación tiene como eje central la administración o al presidente municipal? ¿La pandemia generó cambios en las estrategias de comunicación? En caso afirmativo, ¿describa los cambios? ¿La administración cuenta con manuales de comunicación? En caso afirmativo, ¿cuál es el nombre de dichos manuales? ¿Existe algún documento o reglamentación que regule y marque el rumbo de las publicaciones hechas en redes sociales en el municipio? En caso afirmativo, favor de especificar el nombre del documento o reglamentación.”

En virtud de lo anterior, una vez analizada la constancia que obra dentro del expediente, los miembros del Comité determinaron que se confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.


Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

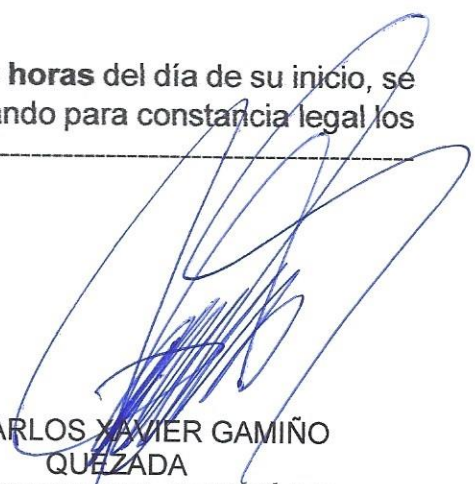
ACUERDOS

PRIMERO. - Se tiene por Confirmada la formal ampliación del plazo de respuesta, de la información solicitada bajo los números de folio, 02177920 realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto tres del apartado de “Desahogo del orden del día”.


SEGUNDO. - Se instruye a la L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **10:59 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron. -----


LIC. ELSA VERÓNICA OTERO GODINEZ
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**


LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO
QUEZADA
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**


LIC. ALFONSO RENTERIA HERNANDEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**


LIC. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO
MUÑOZ
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**